

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DÍA

Pág. 04

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que envía el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que en el marco del Día Mundial del Agua 2013, y en el ámbito de sus respectivas competencias homologuen las reformas de derecho al acceso al agua en sus constituciones

Pág. 07

II. Oficio suscrito por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados en un

marco de Pleno respeto a la autonomía de las entidades federativas, exhorta a las legislaturas locales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales que reglamenten el derecho a la no discriminación, o en su caso, armonicen su normatividad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y la legislación nacional en la materia

Pág. 07

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión Especial, para dar seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 04 de febrero del año 2013, en contra de turistas españolas y connacionales, mediante el cual remite la minuta de la reunión de instalación, el Plan de Trabajo y el informe de las actividades de la citada comisión

Pág. 08

IV. Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que solicita a las demás fracciones parlamentarias envíen del 14 al 27 de mayo del año en curso, sus comentarios, observaciones, propuestas, sugerencias, adiciones y enmiendas que tengan sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona integralmente diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y

<p>Soberano de Guerrero</p> <p>V. Oficio suscrito por el diputado Germán Farías Silvestre, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que comunica del fallecimiento del ciudadano Salvador Becerril Gómez, quien fungió como auditor especial de evaluación al desempeño</p>	<p>Pág. 08</p> <p>Pág. 08</p>	<p>por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero</p> <p>Pág. 09</p> <p>VI. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Alejandro Trujillo Leguizamó, ex síndico municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero</p> <p>Pág. 09</p>
<p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Oficio signado por los ciudadanos Eduardo Román Salinas, Filemón Santacruz Marín Magallon, Andrés Carmona García, Mateo Ramón Silva y Rey Noyola Hernández, integrantes del Comité Gestor de San Nicolás, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el que solicitan la creación de San Nicolás, como un nuevo municipio</p>	<p>Pág. 08</p> <p>Pág. 08</p>	<p>VII. Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva presentada por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, edil del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero</p> <p>Pág. 09</p> <p>INICIATIVAS</p> <p>- Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de Acapulco, como organismo público descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal</p> <p>Pág. 09</p> <p>- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, solicitando hacer uso de la palabra</p> <p>Pág. 09</p>
<p>II. Oficio suscrito por los ciudadanos Cástulo Francisco Morales, Francisco de Jesús Cayetano y José Alberto Raymundo, integrantes del Comité Gestor promunicipio de San Pedro Cuitlapan, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo municipio con cabecera municipal en San Pedro Cuitlapan</p> <p>III. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Marco Antonio Sierra Martínez, presidente (sic) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero</p>	<p>Pág. 08</p> <p>Pág. 09</p>	<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades del Estado, en el marco de la conmemoración del bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de fecha 24 de abril del año dos mil trece</p> <p>Pág. 14</p>
<p>IV. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra de los ciudadanos Venancio Díaz Añorve y Gustavo Lugo Guinto, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero</p> <p>V. Denuncia de juicio político presentada</p>	<p>Pág. 09</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Legislatura</p>

al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fecha 6 de noviembre del año 2012

Pág. 28

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los congresos locales de la República Mexicana a legislar en materia de protección animal y a tipificar el maltrato animal en sus ordenamientos penales. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 81 ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, a efecto que de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, realicen sesiones de Cabildo abierto, con el propósito de que la ciudadanía presente sus necesidades y demandas más sentidas y éstas sean atendidas de acuerdo a la capacidad financiera y administrativa. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

INTERVENCIONES

- Del diputado Jorge Camacho Peñaloza, en relación al artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Guerrero

Pág. 22

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 28

Presidencia Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Camacho Peñaloza Jorge, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a esta sesión y previa justificación los diputados Laura Arizmendi Campos, Olaguer Hernández Flores, Luisa Ayala Mondragón, Arturo Bonilla Morales, Amador Campos Aburto, Ricardo Taja Ramírez, Antonio Gaspar Beltrán y para llegar tarde los diputados Abelina López Rodríguez y Germán Farías Silvestre.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12:31 horas del día jueves 02 de Mayo del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que envía el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que en el marco del Día Mundial del Agua 2013, y en el ámbito de sus respectivas competencias homologuen las reformas de derecho al acceso al agua en sus constituciones.

II. Oficio suscrito por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados en un marco de Pleno respeto a la autonomía de las entidades federativas, exhorta a las legislaturas locales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales que reglamenten el derecho a la no discriminación, o en su caso, armonicen su normatividad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y la legislación nacional en la materia.

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión Especial, para dar seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 04 de febrero del año 2013, en contra de turistas españolas y connacionales, mediante el cual remite la minuta de la reunión de instalación, el Plan de Trabajo y el informe de las actividades de la citada comisión.

IV. Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que solicita a las demás fracciones parlamentarias envíen del 14 al 27 de mayo del año en curso, sus comentarios, observaciones, propuestas, sugerencias, adiciones y enmiendas que tengan sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona integralmente diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

V. Oficio suscrito por el diputado Germán Farías Silvestre, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que comunica del fallecimiento del ciudadano Salvador Becerril Gómez, quien fungió como auditor especial de evaluación al desempeño.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por los ciudadanos Eduardo Román Salinas, Filemón Santacruz Marín Magallón, Andrés Carmona García, Mateo Ramón Silva y Rey Noyola Hernández, integrantes del Comité Gestor de San Nicolás, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el que solicitan la creación de San Nicolás, como un nuevo municipio.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Cástulo Francisco Morales, Francisco de Jesús Cayetano y José Alberto Raymundo, integrantes del Comité Gestor promunicipio de San Pedro Cuitlapan, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo municipio con cabecera municipal en San Pedro Cuitlapan.

III. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Marco Antonio Sierra Martínez, presidente (sic) del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra de los ciudadanos Venancio Díaz Añorve y Gustavo Lugo Guinto, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

VI. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Alejandro Trujillo Leguizamo, ex síndico municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

VII. Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva presentada por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, edil del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de Acapulco, como organismo público descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433. Suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades del Estado, en el marco de la conmemoración del bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de fecha 24 de abril del año dos mil trece.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fecha 6 de noviembre del año 2012.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los congresos locales de la República Mexicana a legislar en materia de protección animal y a tipificar el maltrato animal en sus ordenamientos penales. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que de acuerdo a sus competencias, cumpla con lo señalado en los artículos transitorios de la Ley Número 848 de Defensa Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial Extraordinario de fecha 29 de febrero de 2012, que entró en vigor el 30 de agosto de 2012, o en su caso, informe a esta Soberanía las circunstancias que se lo impiden. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 81 ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, a efecto que de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, realicen sesiones de Cabildo abierto, con el propósito de que la ciudadanía presente sus necesidades y demandas más sentidas y estas sean atendidas de acuerdo a la capacidad financiera y administrativa. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 02 de mayo de 2013.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 8 asistencias de los diputados y diputadas Arellano Sotelo Roger, Apreza Patrón Héctor, Marcial Liborio Jesús López Rodríguez Abelina, Flores Majul Omar Jalil, Figueroa Smutny José Rubén, Farías Silvestre Germán y Camacho Goicochea Elí, con lo que se hace un total de 35 asistentes.

Servida, diputada presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputado secretario.

Si diputado.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Para agregar en el Orden del Día una propuesta de acuerdo parlamentario.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Someto a consideración de la Plenaria el Orden del Día y después su propuesta de agredado.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Sobre qué asunto va hacer su intervención diputado.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Solicito se incluya una intervención.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se somete para su aprobación incluir en el proyecto del Orden del Día, la participación del diputado Jorge Camacho en referencia al artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, lo que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Solicito nuevamente la votación los que estén a favor de pie:

Diputados les pido que se pongan de pie en sus lugares vamos a consideración de la plenaria incluir en el Orden del Día la propuesta del diputado Jorge Camacho del artículo 43.

En contra.

Si diputado ¿Con qué objeto?.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Es en referencia al informe que se llevó a cabo el día 29 del gobernador, hizo referencia el diputado y él va pasar si se aprueba por la Plenaria en su momento para hacer lectura y exponer su participación.

Diputado Jorge Camacho simplemente para precisar cuál va hacer la participación en referencia del artículo.

Le solicito al diputado secretario Roger Arellano se sirva dar lectura al artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Artículo 43, el gobernador del Estado deberá de enviar al Congreso en la primera quincena de abril salvo en el último año del mandato que será en la primera quincena de enero el informe escrito del Estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al año natural inmediato anterior para su trámite constitucional conforme a lo siguiente:

Primero: Si el gobernador del Estado asiste a una sesión del Congreso para leer un mensaje sobre dicho informe, esa sesión será solemne y se llevará a cabo en la segunda quincena de abril, el presidente del Congreso contestará el informe en términos generales y al efecto se invitará a un representante del jefe del estado mexicano a la referida ceremonia para pronunciar un mensaje alusivo y en los términos del artículo 74 fracción VIII el discurso de contestación del presidente del Congreso se fundará en el informe enviado con antelación y será acordado por la Legislatura.

Segundo: Si el gobernador del Estado no acude a la sesión señalada en la fracción anterior, en la segunda quincena del mes de abril se presentaran a sesión el secretario general de gobierno y los secretarios de despacho para responder a los planteamientos que sobre el informe de gobierno formulen los diputados sin perjuicio en la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de que comparezcan con sujeción al artículo 45 de esta Constitución en el último año del mandato constitucional, la sesión se realizará en la segunda quincena de enero.

Lo anterior, sin menoscabo del análisis y discusión que sobre el informe realicen los diputados.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Adelante diputado Camacho.

Elí Camacho Goicochea:

A petición del diputado Jorge Camacho pido a ustedes diputados y diputadas, votar esta propuesta que está haciendo el diputado Camacho, a los que le haya quedado claro pido hagan favor de manifestarlo poniéndose de pie:

A ver nos mantenemos de pie, porque se está yendo bastante tiempo en esto, le pido secretario Roger haga favor de contar.

Le pido ayudemos al diputado Roger, para que se haga la cuenta perfectamente.

21 votos a favor, en contra 14.

Se aprueba por mayoría de votos la intervención del diputado Jorge Camacho Peñaloza en el Orden del Día.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar lectura a los oficios suscritos por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I.- Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que envía el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que en el marco del Día Mundial del Agua 2013 y en el ámbito de sus respectivas competencias, homologuen las reformas de derecho al acceso al agua en sus constituciones.

II.- Oficio suscrito por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados en un marco de pleno respeto a la autonomía de las entidades federativas, exhorta a las

legislaturas locales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales a que reglamenten el derecho a la no discriminación o en su caso armonicen su normatividad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y la legislación nacional en la materia.

III.- Oficio signado por el diputado Jorge Camacho Peñalosa, presidente de la Comisión Especial para dar seguimiento al esclarecimiento de los hechos acontecidos el día 4 de febrero del año 2013, en contra de turistas españolas y connacionales, mediante el cual remite la minuta de la reunión de instalación del plan de trabajo y el informe de las actividades de la citada comisión.

IV.- Oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que solicita a las demás fracciones parlamentarias envíen del 14 al 27 de mayo del año en curso, sus comentarios, observaciones, propuestas, sugerencias, adiciones y enmiendas que tengan sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona integralmente diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

V. Oficio suscrito por el diputado Germán Farías Silvestre, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que comunica del fallecimiento del ciudadano Salvador Becerril Gómez, quien fungió como Auditor Especial de Evaluación al Desempeño.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado II. A las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Apartado II. A la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado III. Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes.

Apartado IV. Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye se remita copia del oficio a las coordinaciones de las fracciones y representaciones parlamentarias de este Honorable Congreso, para los efectos conducentes.

Apartado V. A la Comisión de Gobierno, para los efectos a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia.

I.- Oficio signado por los ciudadanos Eduardo Román Salinas, Filemón Santacruz Marín Magallón, Andrés Carmona García, Mateo Ramón Silva y Rey Noyola Hernández, integrantes del Comité gestor de San Nicolás, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el que solicitan la creación de San Nicolás como un nuevo municipio.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Cástulo Francisco Morales, Francisco de Jesús Cayetano y José Alberto Raymundo, integrantes del Comité gestor promunicipio de San Pedro Cuitlapan, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicitan la creación de un nuevo

municipio con cabecera municipal en San Pedro Cuitlapan.

III. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Marco Antonio Sierra Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra de los ciudadanos Venancio Díaz Añorve y Gustavo Lugo Guinto, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

VI. Denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Miguel Ángel Arias Guzmán, en contra del ciudadano Alejandro Trujillo Leguizamo, ex síndico municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

VII. Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva presentada por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, edil del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartados III al VII. A la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76 fracción I en relación al artículo 3 Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en correlación con el artículo 12 de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto, mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de Acapulco, como organismo público descentralizado, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a la consideración de esta alta representación popular a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras diputadas.- Presentes.

Me he permitido presentar esta iniciativa debido a que hay un problema latente y preocupante con los campesinos de nuestro estado de Guerrero, en el ciclo primavera-verano inmediato pasado los productores de maíz en todas las regiones del Estado, se enfrentaron ante un problema grave y ese problema es de que el maíz cuando lo venden a los intermediarios que los pagan a precios muy bajos de lo que taza la bolsa en Chicago, coloquialmente así le dicen los coyotes pero, yo le llamo intermediario nada mas que han abusado de los campesinos porque si la bolsa en Chicago saco el precio a cinco pesos con veinte centavos el kilo, los intermediarios lo estuvieron pagando hasta tres pesos, tres veinte, tres cincuenta cuando bien le iba a los campesinos y a veces hasta se lo dejaban fiado y este es un problema que debemos atender, creo que en esta Sexagésima Legislatura debemos de atender este problema no vaya hacer que el próximo ciclo primavera-verano ahora se organicen los campesinos viviendo un precio más justo a su producto.

Y revisando el tema esta iniciativa consiste en hacerle un agregado a la Ley de la Administración Pública del Estado, en donde la Secretaría de Desarrollo Económico tenga en su organigrama una subsecretaría que se encargue de apoyar en el tema de la comercialización de los productores guerrerenses, no solamente del maíz sino de otros productos del campo, me voy a permitir nada mas leer la fracción XIV es lo que le agregamos a esta iniciativa y me voy a permitir dar lectura:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
NÚMERO 433.**

Artículo Único: Se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, para quedar como sigue:

Artículo 28.- La Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo económico, industrial, agroindustrial, minero, artesanal, comercial en el Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

XIV. Establecer políticas públicas que permitan crear sistemas de apoyos dirigidos a los productores

para la comercialización de la producción y consumo del maíz. Para ello, deberá:

a) Concertar convenios de coordinación con las dependencias de la administración pública federal, para establecer los precios de maíz en el Estado al momento de entrega.

b) Crear para cada ciclo de producción un registro de las ofertas de compradores al momento de la cosecha; pactando los precios bajo las modalidades que previamente se establezcan por parte de la SEDECO y las condiciones del mercado regional que se registren.

c) Establecer los mecanismos, programas y acciones, para la administración de los apoyos encaminados a cubrir el diferencial entre el precio de la diferencia del mercado en la zona de producción y el precio ofrecido por la SEDECO para maíz blanco en cada Región del Estado.

d) Establecer un censo de productores y de producción de maíz en el Estado, que permita realizar con anticipación un diagnóstico situacional de la producción del maíz y realizar las medidas necesarias para garantizar el ingreso objetivo de los productores. (Ingreso objetivo: crear un esquema que permita garantizar el poder adquisitivo del productor, frenando la evolución de los precios y disminuyendo el margen de utilidad de la producción agrícola)

e) Concertar convenios con el sector privado de la masa y la tortilla, para garantizar la comercialización de la producción del maíz en el Estado.

f) Coordinar y crear un sistema de información de los diferentes programas que se prestan a los productores en el Estado, por las diferentes entidades gubernamentales estatales y federales, en el sistema producto maíz.

g) Proponer el monto de inversión estatal directa, para el apoyo a la comercialización del maíz en el Estado, para ser integrado en el Presupuesto de Egresos del Estado en cada ejercicio fiscal.

h) Establecer un sistema de almacenamiento del producto maíz, en cada Región del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma surtirá sus efectos a

partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El Ejecutivo del Estado, en un término de 60 días de entrada en vigor de la presente reforma, deberá crear una Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, encargada de las funciones que se especifican en la fracción XIV, del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.

Tercero.- Remítase al Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

En esto consiste la iniciativa de reforma, quiero informar a esta Soberanía que ya se están haciendo esfuerzos en la Secretaría de Desarrollo Rural para construir silos en donde se le pueda dar valor agregado al maíz como presupuesto de los tripartito del gobierno federal a través de FIRCO del gobierno del Estado y de los productores conjuntando el presupuesto se pretenden construir algunos silos que sirvan como proyectos piloto donde se le dé valor agregado al maíz, en el estado de Guerrero no se cuenta con esa infraestructura a diferencia de estados como Guanajuato, Sinaloa que son estados que tienen la suficiente infraestructura para atender este tema, hago una reflexión que quiero compartir con ustedes, una responsabilidad primordial del Estado es procurar para sus ciudadanos las condiciones para que haya un desarrollo económico adecuado y una justa distribución de la riqueza, un gobierno que rige una sociedad donde la diferencia de clases es abrumadora y donde el trabajo honrado no permite vivir dignamente es un gobierno fracasado, el gobierno debe desarrollar mecanismos para lograr si la gente trabaja pueda tener un nivel de vida digno.

Es cuanto, diputado presidente.

Iniciativa que ley el diputado Nicanor

El que suscribe diputado Nicanor Adame Serrano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los

artículos 126, fracción II, 127 párrafo tercero, y 170 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se analice y en su caso se apruebe la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito de toda sociedad organizada políticamente es asegurar a sus miembros la satisfacción de sus necesidades básicas y, conforme se desarrollan las relaciones internas económicas, políticas, sociales y culturales, propiciar, conservar e impulsar mejores niveles de vida y mayores oportunidades de realización individual y colectiva.

Las actuales estructuras públicas, privadas y sociales en que nos desenvolvemos cotidianamente no son accidentales, sino resultado de un proceso complejo que materializa en instituciones, normas y procesos los principios que traducen las aspiraciones históricas de la nación y los espacios en los que la gran variedad de factores que la conforman se integran en un pacto político y social que unifica identidad, sentido de pertenencia, nacionalidad y ciudadanía en un proyecto común. Siendo éste nuestro objetivo como sociedad organizada.

Cada Estado determinado tiene su misión histórica propia, que depende en mucho de su geografía, su composición étnica y cultural, sus necesidades económicas y políticas.

El desafío de cada sociedad es garantizar la seguridad alimentaria sostenible en situaciones de penuria de tierras, agua y energía.

“Es posible visualizar una situación alternativa en la que el crecimiento se torna incluyente y sostenible, otorgando medios de subsistencia a todos y preservando el medio ambiente en forma duradera en el tiempo” (Informe Europeo sobre el Desarrollo, 2012)

En el año 2000, los miembros de la Naciones Unidas se comprometieron a crear “un mundo más pacífico, próspero y justo” a “liberar a los hombres, mujeres y niños de las condiciones lamentables e inhumanas de la extrema pobreza”, a que “el derecho al desarrollo sea una realidad para todos” y a librar a toda la raza humana de carencia”.

Para ello, se establecieron metas y compromisos, que denominaron “Objetivos del Milenio” sin embargo, si cada objetivo se persigue de manera separada, sin tomar en cuenta su vínculo con los demás objetivos, el complejo proceso del desarrollo humano y económico se reduce a una serie de intervenciones fragmentadas, contradictorias e insostenibles. En consecuencia, lo más indicado es un enfoque global y armonioso de desarrollo.

En principio, para erradicar el hambre y la pobreza se requiere entender las formas en que éstas dos injusticias se interrelacionan. El hambre y la mal nutrición que la acompaña impide a los pobres escapar de la pobreza, dado que disminuye su capacidad de aprender, trabajar y cuidar de sí mismos y de los miembros de su familia. Por consiguiente, si no se aborda, el hambre desencadena una serie de efectos que perpetúan la malnutrición, reducen la capacidad de los adultos para trabajar y dar a luz niños sanos, y minan la capacidad de los niños de aprender y vivir vidas productivas, sanas y felices.

Los países de América Latina, se identifican porque sus problemas sociales son los mismos: Crecimiento económico desigual, retraso en el crecimiento agrícola y, en algunos casos, tasas inaceptablemente altas de pobreza y mal nutrición. Mas del 60% de la población pobre de la región vive en áreas rurales, donde los mayores problemas relacionados con las políticas son el lento crecimiento económico, la distribución desigual de los activos, los servicios públicos y las inversiones públicas inadecuados, y la vulnerabilidad ante las crisis naturales y económicas.

Resulta cada vez más claro que la agricultura contribuye no sólo a la producción de alimentos sino también a la nutrición y la salud del ser humano, condiciones que a su vez pueden afectar la productividad agrícola y el crecimiento económico general. La agricultura también es un elemento importante en diversos otros sistemas vinculados entre sí. Tiene fuertes lazos con el agua, la tierra y la energía, que se encuentran, como la agricultura en sí mismas, sujetas a una creciente presión. Y muchos de los sucesos de 2011 destacaron de qué manera la seguridad alimentaria, es decir, la disponibilidad y el acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para sostener una vida sana y activa- se vincula con otras nociones de seguridad. Estas incluyen la seguridad económica (relacionada con el empleo, los ingresos y el género), la seguridad sociopolítica

(relacionada con la desigualdad, la gobernabilidad y los conflictos) y la seguridad ambiental (relacionada con los recursos naturales).

Los precios globales de los alimentos aumentaron durante la primera mitad del 2011 y cayeron durante la segunda mitad del año. El índice de precios de los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que es una medida de la variación mundial de los precios internacionales de una canasta de productos alimenticios, alcanzó un nivel récord en febrero, pero luego disminuyó de manera sostenida desde junio hasta diciembre, finalizando el año con un valor más bajo. Aún así, la volatilidad de los precios de los alimentos continuó siendo elevada en 2011.

Los factores que impulsaron el aumento de precios durante la crisis de precios de los alimentos de 2007-2008 entraron nuevamente en juego en la crisis de 2010-2011, incluyendo altos precios del petróleo, políticas sobre biocombustibles o biocarburantes que promueven la expansión de la producción de biocombustibles, mayores crisis relacionadas con el clima, como sequías e inundaciones, y una creciente demanda de las economías emergentes. Asimismo, el mundo continúa siendo vulnerable a los vaivenes de los precios debido a que las reservas de granos son extremadamente bajas y solamente unos pocos países exportan granos básicos. No obstante, la combinación de factores como cosechas favorables en las principales regiones productoras y un dólar estadounidense más fuerte, provocaron una caída en los precios en dólares durante la segunda mitad del año.

Los precios más altos de los alimentos pueden disminuir el presupuesto de los consumidores pobres, pero también podrían aumentar los ingresos de los productores pobres si estos producen más de lo que consumen. Los precios volátiles de los alimentos, no obstante, perjudican tanto a los consumidores como a los productores, aumentando la incertidumbre y haciendo que resulte más difícil para los hogares presupuestar el consumo de alimentos y planificar la producción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
NÚMERO 433.

Artículo Único: Se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, para quedar como sigue:

Artículo 28.- La Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo económico, industrial, agroindustrial, minero, artesanal, comercial en el Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

Proponer y aplicar las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, agroindustriales, mineras, artesanales, comerciales y de abasto, impulsando de manera equitativa la participación de las mujeres;

Formular, promover y aplicar programas para la comercialización de la producción local en el mercado interno y externo;

Coordinar la ejecución de las acciones que, en materia industrial, minera, artesanal y comercial, contengan los convenios firmados entre los gobiernos municipales y el gobierno del Estado y entre éste y el gobierno Federal;

Ser órgano de consulta y normatividad en materia de desarrollo económico; de las dependencias públicas y los sectores social y privado;

Establecer las políticas para fomentar la producción artesanal de la Entidad y promover su comercialización en el mercado nacional e internacional;

Participar en la planeación y programación de las obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos minerales del Estado;

Proponer y proveer lo conducente para el otorgamiento de estímulos económicos y fiscales, con el objeto de atraer la inversión y el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales, mineras, comerciales y artesanales en la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico del Estado de Guerrero y su reglamento;

Fomentar la creación de fuentes de empleo promoviendo el establecimiento y ampliación de la micro, pequeña, mediana y gran empresa en el Estado, así como la creación de parques y corredores industriales, centrales de abasto y centros comerciales; con una perspectiva de género en su diseño y planeación;

Coordinar, vigilar, evaluar y dar seguimiento a la organización, funcionamiento y operación de las

entidades paraestatales, fideicomisos, empresas de participación estatal, organismos públicos de participación social y establecimientos públicos de desarrollo económico, cuyas actividades correspondan a los programas sectoriales y regionales de fomento económico;

Coordinarse con las entidades federales, estatales y municipales, así como con órganos administrativos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos, para la promoción, planeación e instrumentación de políticas, programas y estrategias de desarrollo económico integral del Estado;

Promover el incremento de las oportunidades de empleo, mediante políticas y líneas de acción que impulsen la ocupación en el Estado;

Asesorar técnicamente a los sectores social y privado y a los Ayuntamientos en el establecimiento de empresas o en la ejecución de proyectos productivos en materia industrial, agroindustrial, minera, artesanal, comercial y de abasto;

Promover y apoyar la creación y desarrollo de agroindustrias en el Estado y fomentar la industria rural;

Establecer políticas públicas que permitan crear sistemas de apoyos dirigidos a los productores para la comercialización de la producción y consumo del maíz. Para ello, deberá:

a) Concertar convenios de coordinación con las dependencias de la administración pública federal, para establecer los precios de maíz en el Estado al momento de entrega.

b) Crear para cada ciclo de producción un registro de las ofertas de compradores al momento de la cosecha; pactando los precios bajo las modalidades que previamente se establezcan por parte de la SEDECO y las condiciones del mercado regional que se registren.

c) Establecer los mecanismos, programas y acciones, para la administración de los apoyos encaminados a cubrir el diferencial entre el precio de diferencia del mercado en la zona de producción y el precio ofrecido por la SEDECO para maíz blanco en cada Región del Estado.

d) Establecer un censo de productores y de producción de maíz en el Estado, que permita realizar con anticipación un diagnóstico situacional de la producción del maíz y realizar las medidas necesarias para garantizar el ingreso objetivo de los productores. (Ingreso objetivo: crear un esquema que permita garantizar el poder adquisitivo del productor, frenando la evolución de los precios y disminuyendo el margen de utilidad de la producción agrícola)

2013

e) Concertar convenios con el sector privado de la masa y la tortilla, para garantizar la comercialización de la producción del maíz en el Estado.

f) Coordinar y crear un sistema de información de los diferentes programas que se prestan a los productores en el Estado, por las diferentes entidades gubernamentales estatales y federales, en el sistema producto maíz.

g) Proponer el monto de inversión estatal directa, para el apoyo a la comercialización del maíz en el Estado, para ser integrado en el Presupuesto de Egresos del Estado en cada ejercicio fiscal.

h) Establecer un sistema de almacenamiento del producto maíz, en cada Región del Estado.

I. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos industriales, agroindustriales, mineros, artesanales y comerciales, así como el desarrollo de encuentros de provedurías locales;

II. Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relacionados con los asuntos de su competencia, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; y

III. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El Ejecutivo del Estado, en un término de 60 días de entrada en vigor de la presente reforma, deberá crear una Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, encargada de las funciones que se especifican en la fracción XIV, del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.

Tercero.- Remítase al Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo de

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades del estado en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de fecha 24 de abril del año 2013.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes

Por este medio, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el dictamen con proyecto de decreto que recae a la iniciativa de decreto signada por las y los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, por medio del cual se aprueba el calendario de sesiones solemnes para conmemorar el paso del General José María Morelos y Pavón por nuestro Estado, tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0926/2013 de fecha once de abril de 2013, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, fue turnada para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente,

una iniciativa de decreto por el que se aprueba la realización de sesiones solemnes en diversos municipios del Estado.

Que conforme a la Declaratoria de turno, emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha once de abril de 2013, y conforme lo establece el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ésta Comisión de Gobierno se encuentra plenamente facultada para emitir el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto que nos ocupa;

Que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, conforme lo establece la fracción V del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentran plenamente facultados para iniciar la propuesta de decreto en mención;

Que la iniciativa en comento, en síntesis, propone decretar la realización de sesiones solemnes por parte de este Honorable Congreso, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, la proclama de Los Sentimientos de la Nación, y la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, rememorando las campañas militares que el Generalísimo José María Morelos y Pavón realizará en territorio guerrerense, durante los años de 1810 a 1815; destacándose las poblaciones, ahora municipios, de Ometepec, Tecpan, Tixtla, Tlalchapa, Tlacotepec, Chilapa, Acapulco, Tepecoacuilco, Atenango, y Taxco.

Que la realización de dichas sesiones solemnes, establecidas conforme al calendario de los hechos históricos del paso del Generalísimo Morelos por el estado de Guerrero, forman parte del programa de actividades que la Comisión Especial ha venido desarrollando en el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, con la finalidad de promover la participación ferviente y patriótica de la ciudadanía en la conmemoración de este Bicentenario, que por su significado social, jurídico y político, forma parte de la identidad de todas y todos los guerrerenses.

Que sobre la base de las argumentaciones anteriores, las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, consideran pertinente que este Honorable Congreso emita el decreto correspondiente por el que se establezca el Calendario de Sesiones Solemnes de este Honorable

Congreso, en diversas poblaciones de nuestro actual territorio; mismo que contempla la realización de nueve sesiones en un período que va del 26 de mayo al seis de diciembre del presente año, y cuya realización se sujetaría a un Orden del Día será específico para cada sesión solemne, con la finalidad principal de la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, sin que ello limite incluir temas de interés local y nacional.

Que la diputada y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos que la propuesta que nos ocupa, reviste de una gran importancia para la vida social y política de nuestra Entidad; no sólo porque se trata de la conmemoración de hechos históricos que formaron parte de la construcción de México como nación independiente, sino también porque dicha conmemoración ofrece un momento y un espacio de reflexión a la ciudadanía para entender, a partir del conocimiento de la historia, la actual circunstancia que se vive en la construcción de nuestro desarrollo.

Que congruente con la responsabilidad cívica de esta LX Legislatura, y tratándose de la conmemoración de hechos históricos que dieron pauta a la génesis del constitucionalismo en México, esta Comisión Dictaminadora considera procedente acordar la realización del calendario de sesiones solemnes en los términos propuestos por la Comisión Especial del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac.

Que no obstante lo anterior y conforme a lo que establece la fracción II del artículo 10 y en correlación con la fracción V del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resulta necesario emitir un decreto por medio del cual, además de establecer el calendario de sesiones solemnes, se declaren recintos oficiales las sedes de los Honorables Ayuntamientos en los que habrán de desarrollarse las sesiones solemnes antes mencionadas, y se defina el Orden del Día a la que se sujetarán éstas últimas.

Que dado el periodo amplio del calendario, que implica programar sesiones durante un tiempo de ocho meses, y previendo la ocurrencia de alguna eventualidad, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente disponer en un apartado especial, para facultar a la Comisión de Gobierno, en coordinación con la Comisión Especial del Bicentenario, la modificación del calendario propuesto, así como la definición de la propuesta de

Orden del Día para cada una de dichas sesiones, en caso de que fuera necesario.

En función de lo anterior, juzgamos procedente que esta Sexagésima Legislatura se manifieste a favor de la propuesta que nos ocupa, por lo que ponemos a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso, el siguiente

DECRETO NÚMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES SOLEMNES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, celebrará sesiones solemnes, durante el presente año, en las sedes de los honorables ayuntamientos municipales del estado de Guerrero y en las fechas siguientes:

26 de mayo:	Tixtla de Guerrero;
15 de junio:	Tlalchapa;
10 de julio:	Tlacotepec, General Heliodoro Castillo;
16 de agosto:	Chilapa de Álvarez;
20 de agosto:	Acapulco de Juárez;
11 de septiembre:	Iguala de la Independencia;
5 de octubre:	Tepecoacuilco de Trujano;
5 de noviembre:	Atenango del Rio;
6 de diciembre:	Taxco de Alarcón.

Segundo.- Esta Sexagésima Legislatura, declara Recintos Oficiales del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las sedes de los honorables ayuntamientos señalados en el Apartado Primero, para celebrar sesiones solemnes en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de Los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, durante las fechas anteriormente señaladas.

Tercero.- Las sesiones solemnes señaladas en el Apartado Primero del presente Decreto, se sujetarán al siguiente

Orden del Día:

Lista de asistencia

Declaración de quórum e inicio de la sesión.

1.- Instalación de la sesión solemne para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial a los invitados especiales.

Receso.

2.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

3.- Mensaje Oficial del Congreso del Estado, alusivo a los hechos históricos del paso del Generalísimo Morelos por el estado de Guerrero durante los años de 1810 a 1815.

5.- Mensaje alusivo por el Representante del Poder Ejecutivo Federal.

6.- Entonación del Himno a Guerrero.

7.- Clausura de la sesión.

Cuarto.- Se faculta a las Comisiones de Gobierno y Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac para que, exclusivamente para los efectos del presente decreto y ante la presencia de alguna eventualidad, modifiquen el calendario y/o el Orden del Día, en su caso, de las sesiones solemnes señaladas en el Apartado Primero del presente decreto, debiendo informar al Pleno de este Honorable Congreso con la antelación debida.

Quinto.- Emítase el decreto correspondiente y notifíquese a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes; al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general; a los honorables ayuntamientos señalados para los efectos legales conducentes; así como a las

autoridades civiles y militares que resulten pertinentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, para que realice los trámites y preparativos necesarios para la celebración de las sesiones solemnes señaladas en el presente Decreto.

Dado en el Recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente.

La Diputada y los Diputados de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, relativa a la entrega de cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 2 del 2013.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha 2 de mayo del año en curso, específicamente en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso “c”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito ponga a la consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se une al acuerdo parlamentario emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, mediante el cual exhorta respetuosamente a todos y a cada uno de los Congresos locales de la República Mexicana a legislar en materia de protección animal y a tipificar el maltrato animal en sus ordenamientos penales y continúe con su trámite correspondiente.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, subo a hacer uso de esta tribuna, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74 fracciones I y II, 86, 87, 127 párrafos primero y cuarto, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, tiene plenas facultades para analizar y dictaminar el asunto que nos fue turnado por la Mesa Directiva respecto al acuerdo parlamentario emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los congresos locales de la República Mexicana a legislar en materia de protección animal y a tipificar el maltrato animal en sus ordenamientos penales.

Analizando el tema que nos ocupa, coincidimos en que el abuso hacia los animales no es simplemente un "detalle más" en la personalidad del individuo, sino un gran síntoma de la falta de educación y conciencia social en el tema incluso y de acuerdo a los resultados de las investigaciones realizadas por

psicólogos y criminólogos, los individuos que cometen este tipo de abusos con los animales no se detienen allí, muchos de ellos continúan repitiendo estas conductas hacia sus congéneres humanos, demostrando así que constituye una patología relacionada con el desorden mental.

Si bien es cierto, el maltrato animal se encuentra mencionado en el artículo 3º de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES aprobada por la UNESCO y la ONU en octubre de 1978, estableciéndose que "Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia."

Desde un punto de vista patológico o criminal el concepto de maltrato animal abarca todas aquellas acciones de crueldad y de violencia infringidas por el hombre a otros animales con ensañamiento y de manera injustificada, y que generan un gran rechazo social. Sin embargo este concepto, que puede ser entendido como crueldad animal, comparte espacio con comportamientos que podrían ser entendidos como un trato inadecuado de los animales y que producen menor condena en la sociedad.

En el estado de Guerrero, contamos desde el año 1991 con la Ley de Protección a los Animales, la cual tiene por objeto fijar las bases y las condiciones para el desarrollo y protección de la fauna en el Estado y entre sus propósitos se contempla el proteger los animales domésticos y silvestres, y regular la vida y el crecimiento natural de las especies de animales no nocivas.

Asimismo a iniciativa del Partido Verde, en el Código Penal del Estado de Guerrero desde el año 2005 se tipificó los delitos contra el ambiente, los recursos naturales, la gestión ambiental y la protección a la fauna. En cuanto a la protección a los animales se establece en los artículos 308 al 311, sanciones para castigar a quienes en perjuicio de un animal vertebrado realice actos como la muerte producida utilizando un medio que prolongue la agonía al animal, causándole sufrimientos innecesarios; la mutilación orgánicamente grave, que no se efectúe bajo el cuidado de un médico veterinario; el atropellamiento deliberado; el tiro al blanco en cualquier forma utilizando como objetivo a los animales vivos; así como toda privación de aire, luz, alimento, bebida, espacio suficiente o de abrigo contra la intemperie y la privación de

atención médica y sanitaria que cause o pueda causar daño a un animal.

No obstante lo anterior, es sumamente necesario implantar mecanismos legales que hagan cumplir esta normatividad para que la autoridad correspondiente asuma la responsabilidad de la aplicación de la ley, así como el fomentar una mayor conciencia a los ciudadanos con relación al problema del maltrato a los animales, tanto de las autoridades como del ciudadano común, ya que es responsabilidad de todos. No es suficiente el que haya un marco normativo que reglamente la protección a los animales si no existe conciencia real de respeto hacía estos seres.

Señoras diputadas y señores diputados, el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, se encuentra conforme a derecho por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138

de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” a petición de la promovente diputada Luisa Ayala Mondragón, se suspende para la próxima sesión.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Gracias diputado presidente, con su permiso a los integrantes de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario, conforme a lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo, 149 y 150 del mismo ordenamiento que nos rige, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Municipio es la comunidad social que posee capacidad política, jurídica y administrativa para cumplir una gran tarea en beneficio de sus habitantes y nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social, capaz de permitir un desarrollo integral.

El Ayuntamiento municipal, como Organismo Público, es quien tiene un acercamiento inmediato con los diversos sectores sociales dentro de su jurisdicción territorial, por tal razón la Ley que reglamenta sus actividades, debe estar siempre a la vanguardia de las exigencias que urgen los cambios políticos, sociales y económicos que permitan no truncar el desarrollo del Municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción I, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine.

Por otra parte, el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que los municipios serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos procuradores y regidores de mayoría relativa.

De igual forma, el artículo 5 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que los Municipios que integran el Estado de Guerrero se administrarán por ayuntamientos de elección popular, directa, por excepción o por Consejos Municipales, según lo prevea la Ley.

En nuestro país, los municipios son regidos por un Ayuntamiento o Cabildo, el cual ejecuta los acuerdos y realiza la administración Municipal.

El término Cabildo proviene del latín “capitulum”, que significa “a la cabeza”. El Cabildo o Ayuntamiento, era el representante legal de la ciudad, el órgano de la autonomía municipal por medio del cual los vecinos velaban por los problemas administrativos, económicos y políticos del Municipio. En el caso de los Municipios, el nombre Cabildo se utiliza para definir una asamblea abierta que por decreto debe realizar el Gobierno Municipal.

El cabildo abierto era una modalidad extraordinaria de reunión de los pobladores de las ciudades hispanoamericanas, durante la colonización española, en caso de emergencias o desastres.

En el inicio de las Guerras de Independencia hispanoamericana los Cabildos abiertos jugaron un rol revolucionario decisivo, actuando como órganos de participación popular con capacidad para destituir

a las autoridades coloniales y establecer gobiernos autónomos.

Modernamente, algunos países latinoamericanos denominan cabildos abiertos a las asambleas populares convocadas por los gobiernos municipales con el fin de tratar y decidir asuntos de importancia pública local.

El término se ha trasladado al lenguaje moderno para referirse a la realización de reuniones populares abiertas con el fin de tomar decisiones.

Los cabildos abiertos que se realizan en cada uno de los municipios, son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante las acciones que pueden ser eficazmente atendidas en el municipio.

El artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala la obligación de los ayuntamientos para la celebración de sesiones ordinarias y de cabildo abierto, el cual se transcribe para su mejor comprensión:

Artículo 49.- Los Ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser sesión de cabildo abierto a efecto de que la ciudadanía y los consejos y grupos ciudadanos que las leyes prevén conozcan los asuntos que ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la misma Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, estima que el Ayuntamiento designará entre sus miembros, Comisiones para la atención de los problemas del Municipio y para vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Dichas comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas del Municipio.

La función principal del Cabildo es la reunión de los integrantes del Ayuntamiento para proponer, deliberar, planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el ejercicio de la función pública del gobierno municipal. Estas reuniones de Cabildo son instrumentos para organizar el trabajo de sus integrantes, asignándoles actividades y comisiones, a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

Dichas comisiones para organizar el trabajo, se refiere a la atención y a las demandas de los ciudadanos, como son los servicios públicos, que son, de acuerdo a lo señalado por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, los siguientes:

Artículo 177.- Los ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación de los siguientes servicios públicos:

- a).- Agua Potable y Alcantarillado;
- b).- Alumbrado Público;
- c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;
- d).- Mercados y Centrales de Abasto;
- e).- Panteones;
- f).- Rastros;
- g).- Calles, parques y jardines;
- h).- Seguridad pública y Tránsito, y
- i).- Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.”

En virtud de lo anterior, las sesiones de Cabildo son tan importantes debido a que se prevé la ejecución de programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, no son menos importantes las sesiones de Cabildo abierto, las cuales tienen como propósito el acercamiento de la ciudadanía para presentar sus demandas más sentidas y apremiantes, que en la medida de sus posibilidades, el Ayuntamiento tiene la obligación de atenderlas.

Es por ello que en días recientes comisarios municipales y diversas organizaciones, entre ellas las aglutinadas a la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, recurrieron a este Congreso del Estado, con el propósito de solicitar la intervención de sus representantes populares, para que los Ayuntamientos celebren Sesiones de Cabildo abierto de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para que sean atendidas las necesidades de sus respectivos pueblos en materia de salud, agua potable, calles, seguridad pública, proyectos productivos, entre otros.

Por eso, considero necesario que este Congreso del Estado, realice un atento y respetuoso exhorto a los 81 ayuntamientos del Estado, con el propósito de que, de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Municipal del Estado, realicen

Sesiones de Cabildo abierto y atiendan las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 81 ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, a efecto de que de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, realicen Sesiones de Cabildo abierto, con el propósito de que la ciudadanía presente sus necesidades y demandas más sentidas y éstas sean atendidas de acuerdo a la capacidad financiera y administrativa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Congreso Estatal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2013.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Muchas gracias, es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados aquí presentes como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo.

Se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie a favor, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

El ejercicio democrático compañeros diputados debe darnos la oportunidad a todos de expresar nuestras ideas, agradezco a todos aquellos diputados que cuando solicite hacer esta intervención lo hicieron, votaron a favor y hago un llamado por alguna situación extraña, temerosa, tal vez hicieron su voto en contra, no se preocupen lo que voy a decir no es ninguna ilegalidad, lo que voy a decir aquí es como lo dije cuando solicite mi intervención pedir que se cumpla el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El pasado día lunes 29 de abril del año que transcurre, fuimos testigos de la presencia en este Recinto legislativo, del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, con el propósito de dirigir un mensaje alusivo al segundo informe del estado que guarda la administración pública estatal, en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin embargo, el segundo párrafo de dicho precepto legal, establece como a continuación se traduce:

El discurso de contestación del presidente del Congreso se fundará en el informe enviado con antelación y será acordado por la Legislatura. (párrafo segundo de la fracción I del artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero)”

Según los diversos Diccionarios que se consultaron, la palabra “acordado”, significa:

- 1.- Decidir o resolver varias personas, de común acuerdo o por mayoría, qué es lo que se va a hacer con respecto a cierto asunto, o cómo se va a hacer algo.
- 2.- Ponerse de acuerdo o conciliar ideas...
- 3.- Determinar o decidir en grupo una cosa.
- 4.- Determinar o resolver algo de común acuerdo o por mayoría de votos.

Lo anterior significa que el presidente de la Mesa Directiva, el cual dio contestación al informe del ciudadano gobernador el día lunes pasado, debió dar a conocer a todos los diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, el discurso de contestación del informe del ciudadano gobernador para que el Pleno de los diputados acordaran nuestra conformidad o conciliar y dar cumplimiento con lo establecido en la última parte de este segundo párrafo de la fracción I del artículo 43 de la Constitución Política local, lo cual no sucedió, toda vez que en el caso particular y hasta donde sé en el caso de la fracción a quien representó el ciudadano presidente de la legislatura no entregó ese documento, si hay alguien que recibió yo esperaré que me lo hicieran saber y esperaré la explicación porque a mí que soy parte de esta Legislatura no se me hizo llegar .

Por lo que considero que incurrió en una grave irregularidad, en virtud de que no lo distribuyó a la totalidad.

Aun cuando haya manifestaciones que también tengo mis dudas que tuvo conocimiento de dicho discurso la Comisión de Gobierno, debo hacer notar que la Comisión de Gobierno, no es el Pleno del Congreso del Estado; el Pleno lo conformamos 46 diputados, o en su defecto la mitad más uno de los legisladores presentes en este Recinto Legislativo así es como funciona y opera. La Comisión de Gobierno no representa mayor autoridad en ningún momento que lo que decida el Pleno; en el Congreso, todos los que estamos aquí presentes tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, según lo señalan el párrafo tercero del

artículo 29 de la Constitución del Estado y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Esto significa que, como tenemos los mismos derechos, el Presidente de la Mesa Directiva, debió dar a conocer el discurso referente a la contestación del informe presentado por el gobernador del Estado a la totalidad de los diputados integrantes de esta Legislatura y dar nuestra conformidad o inconformidad, según el caso, o según lo señala el precepto legal antes aludido. Sin embargo compañeros diputados esto no sucedió de esa manera.

Según la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Gobierno fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquéllas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso, será la que tome las decisiones en lugar del Pleno, sino que dentro de sus facultades son las de proponer al Pleno diversas cuestiones y asuntos que se le turnaran a esta Comisión de Gobierno, es menester que la Comisión de Gobierno, que se ciñan a lo señalado en el artículo 51 de la Ley que nos rige.

Por otro lado, quiero decirle, con todo respeto y lamento que el presidente de la Mesa Directiva no esté pero estoy haciendo alusión a la representatividad institucional que él tiene que no cumplió con lo indicado en el artículo 30, fracción XXI de nuestra Ley Orgánica, la cual se lo voy a leer:

Artículo 30.- Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva:

Fracción XXI.- Velar por el respeto al fuero Constitucional de los diputados y preservar la inviolabilidad del Recinto Legislativo.

Lo anterior significa que el presidente de la Mesa Directiva, incurrió en una irresponsabilidad, ilegalidad u omisión, la cual conlleva a una sanción, que se contempla en el artículo 112 de la Constitución Política local, que sugiere que los diputados son sujetos a Juicio Político y las sanciones consistirán en la destitución del Servidor Público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Por otra parte, la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, advierte:

Artículo 6.- Es procedente el juicio político cuando los actos y omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Artículo 7.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen desempeño:

Fracción VI.- Cualquier infracción a la constitución o a las leyes, cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo o de la Sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las Instituciones;

Fracción VII.- Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior...” o sea que hay varios puntos que podríamos discutir.

Los preceptos legales antes invocados, advierten que al haber incurrido en una irregularidad, una irresponsabilidad, una ilegalidad, una omisión, el diputado presidente de la Mesa Directiva, es merecedor de Juicio Político y como sanción la destitución y su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

No voy a ir a que se realice juicio político sólo quise traer a colación para que estemos claros compañeros diputados que el cumplimiento de la ley debe estar por encima de cualquier precepto y cualquier interés personal, aquí no vale señores diputados venir a pararse y hablar de cuestiones personales, aquí no vale hablar de tolerancia cuando no se es tolerante, aquí no vale hablar de ser incluyente cuando no se es incluyente, aquí quien tenga la responsabilidad de ser el presidente de la Mesa Directiva solo tiene la responsabilidad de dirigir los trabajos de esta Legislatura, los 45 diputados restantes no son sus diputados como el diputado lo ha mencionado en diferentes entrevistas de las cuales tengo copia, no son sus diputados, no obedecen a los intereses de su persona, hay elementos suficientes para pedir que se cumpla la ley.

Yo seré muy puntual en mi solicitud con todo respeto lo único como diputado solicito al diputado presidente de la Mesa Directiva, es que ofrezca una disculpa pública a los diputados integrantes de esta

Legislatura todos fuimos omitidos para conocer el discurso de contestación al informe del gobernador del Estado y que, por lo tanto, no dio cumplimiento con lo señalado en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 43 de la Constitución Local y conste que no me estoy metiendo con el contenido de su discurso porque él lo hizo a título personal y el tendrá derecho de decir que lo que él considere pertinente, yo velare por que el pueda decir cuando lo haga a título personal pero nunca cuando lo haga a título de esta 60 Legislatura.

Solicito también en cumplimiento al artículo 43 se le dé la oportunidad algún diputado que cumpla fehacientemente o que quiera cumplir o que tenga la capacidad de cumplir con la Constitución y las leyes que de ella deriven como se juro aquí

Es de lamentar que en este lugar, donde juramos cumplir y hacer cumplir con la Constitución y las leyes que de ella emanan, que en este lugar donde aprobamos las normas a las cuales los ciudadanos guerrerenses se habrán de ceñir, no se cumplan; lamentar que éste sea el primer lugar donde se violen, pero lo más triste es que no cumpla con la confianza que los guerrerenses nos otorgaron. Nosotros al ser partícipe de violaciones como esta, somos partícipes de la ilegalidad y no estamos haciendo cumplir el precepto por el que los guerrerenses nos pusieron en esta representación. Por ello espero que el diputado presidente de este Congreso del Estado, entre en razón y demuestre de humildad y madurez para que cumpla lo que el aquí ha venido a vociferar.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Tomás Hernández Palma, para intervenir sobre el mismo tema.

Adelante diputado Hernández Palma.

El diputado Tomás Hernández Palma:

Gracias diputado.

Con el permiso de la Mesa Directiva y de todos ustedes compañeros diputados.

Sin duda me parece interesante lo que ha expresado el compañero Camacho, pero me parece

que habría que hacer algunas consideraciones y esa es la intención de mi participación.

Primero, el hecho de votar en un sentido u otro no debe marcar el calificativo de democrático o antidemocráticos, me parece justamente que votar en un sentido u otro es el ejercicio pleno de nuestras facultades, a la que ya el hacía que en lo personal tenemos.

Segunda, miren es verdad así lo establece el segundo párrafo de la fracción I del artículo 43 que el discurso debe ser acordado por la Legislatura el discurso de contestación del informe.

Compañeros, para nadie es oculto que el informe que presenciamos el día 29 de abril, se dio en unas circunstancias y características muy particulares para nadie es oculto que todavía hasta muy tarde del domingo horas antes de la celebración de la sesión no estaba definido que se pudiera celebrar y de eso por supuesto que creo que sabían quienes coordinan o quienes son parte de la Comisión de Gobierno.

En consecuencia si leemos de manera muy puntual y ya daba definiciones el diputado Camacho de lo que se acordaba, pues los acuerdos de la Plenaria, se toman en algún lugar y es este el Recinto, acordamos fecha, lugar para la celebración del informe el día 23 si no mal recuerdo, cuando se aprobó la reforma educativa, entre el 23 al 29 ya no tuvimos sesión, algo a la que yo no haya sido convocado o se me haya escapado que hubo una sesión a la que no participé.

No hubo sesión entonces y como consecuencia no pudo haberse traído para darle puntual materia al acuerdo, no se pudo traer el texto al Pleno, entendí que se reclama un derecho que en lo particular los 45 diputados restantes podríamos tener para acceder, para discutir, analizar y aprobar ese texto. El texto entonces debió haberse traído a un Pleno, aquí se toman los acuerdos y si no donde, y no hubo esa sesión lamentablemente.

Si hubo una omisión, una omisión de logística en todo caso, conste no pretendo defender al presidente de la mesa, solamente razonar algunas cosas y fueron visión en lo general, me parece que debimos en todo caso y ojalá para la siguiente así se establezca o ajustemos esta palabra, debimos habernos convocado a una sesión especial a un Pleno para acordar el texto, ya lo definió el diputado Camacho en qué términos visionario define el acuerdo.

Porque lo comentamos con el diputado Toño, eso si me queda claro, en su caso en el Pleno de la Comisión, que para eso justamente funge, es un órgano de coordinación política, es un órgano que permite optimizar el trabajo de la Plenaria y dice por ahí el artículo 51 de la Ley Orgánica en su párrafo IV que: La comisión fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general todas aquellas que estimen necesarias y vamos me quedo ahí, esa es la esencia del órgano de gobierno, la Comisión de Gobierno, tengo entendido que esto, el Presidente por la premura del tiempo, por las circunstancias en que se desarrolló, se proyectó la Sesión Solemne, si lo participó, si lo comentó, con la representación del Verde Ecologista, con el coordinador de Movimiento Ciudadano y también si no mal entiendo con la coordinadora de Acción Nacional, su representante, eso es lo que tenemos entendido, claro la ausencia del diputado presidente, pues no permite tener certeza plena si no hablamos de lo que nos comentó.

Pero definitivamente repito me parece que no se dieron las condiciones para que el Pleno acordara, avalara esa contestación, yo espero que habría que trabajar para que la logística no nos falle y en otro momento si nos convoquen, conozcamos el texto y lo aprobemos, dice, acordar, será acordado por la Legislatura, efectivamente la Legislatura la integramos 46 diputados pero ¿ dónde se va a acordar? ¿ en el Pleno?, ¿ en una sesión?, eso es lo que entiendo y esa sesión lamentablemente no la pudimos celebrar, ojala para la siguiente si la programamos, la aprobemos, se traiga el texto aquí, se analice, se discute y en su caso se apruebe, creo que por ahí podríamos terminar.

Yo agradezco, la oportunidad.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, para intervenir sobre el mismo tema y se encuentra anotado el diputado Omar Jalil Flores Majul y el diputado Jorge Salazar Marchán, para intervenir también sobre el mismo tema. Adelante diputado Farías.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputado presidente.

Les decía hace un momento mi compañero el diputado Palma, no precisamente apoyar la participación del diputado Camacho, aquí en este Congreso de un ejercicio democrático. Hoy apoyamos, en lo personal apoye su participación, porque consideré justo su derecho a expresarse aunque no coincida con lo que usted dice, así es, dice el párrafo segundo que leyó del artículo 43 de la fracción I de la Constitución Política, el discurso de contestación del presidente del Congreso se fundará en el informe enviado con antelación y será acordado por la Legislatura, considero que el diputado presidente de la Mesa Directiva de este Congreso fundó un discurso en el informe enviado por el señor gobernador.

Nunca escuché decir al diputado Jorge Camacho Peñaloza, si no que me corrija el que no estaba de acuerdo con lo que dijo el diputado presidente, porque no coincidía por que no estaba fundado en el informe del señor gobernador la contestación que dio el diputado presidente, nunca lo escuché, el habla de que debe ser acordado por la Legislatura y creo que es eso lo que reclama la legalidad, no creo que sea necesario como lo dice el diputado Palma, convocar a una sesión para aprobar o no aprobar un discurso del presidente de la Mesa Directiva.

Aquí estuvimos todos y creo que el calla otorga, me parece extremoso cuando habla de juicio político que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales de su desempeño cuando usted diputado habla de humildad, tolerancia, madurez y se va a los extremos y al final pide que ofrezca una disculpa pública al resto de los diputados, creo que la petición la hizo a manera personal no consultó usted al resto de los diputados para pedir que el diputado presidente dé una disculpa pública, en tal caso yo pediría también que no sólo el presidente de esta Mesa Directiva pidiera una disculpa pública a los diputados que antes de que eso suceda la Comisión de Gobierno de esta Legislatura de una disculpa pública porque usted lo acaba de decir aquí muy claro que independientemente de que los de la Comisión de Gobierno hayan aprobado o hayan tenido conocimiento del discurso del diputado presidente de la Mesa Directiva Toño Gaspar, no significa que todo el Pleno esté de acuerdo y coincido con eso porque yo lo he manifestado aquí en innumerables ocasiones que en el Orden del Día y que en muchas otras cosas quienes imponen juicio y la postura es la Comisión de Gobierno, por eso si la Comisión de Gobierno que es el órgano y es la Comisión del Congreso que debe de fungir como órgano de

coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas y si ellos estuvieron de acuerdo en el discurso del diputado Antonio Gaspar, o quizá porque yo tengo conocimiento que el presidente de la Mesa Directiva se junta con la Comisión de Gobierno para aprobar el Orden del Día y si ellos sabían que el diputado Antonio Gaspar iba ser el que pronunciara el discurso y no tuvieron la precaución o no tuvieron el conocimiento del contenido de este discurso y no se opusieron, quiere decir que lo aprobaron de manera tácita o a lo mejor de manera verbal.

Entonces esa disculpa pública, yo también pero yo la pido a título personal pediría que primero esa disculpa pública aquí ante el pleno de la Comisión de Gobierno y después hablamos de la disculpa pública que tenga que presentar el presidente de la Mesa Directiva.

Es cuanto, gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul y después, con que opción diputado con todo el gusto después de la participación del diputado Omar Jalil.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

No voy a tardar mucho no se apuren se que tienen hambre ya lo vi, yo debo ser muy puntual diputado Farías a sus cuestionamientos a sus dudas, la ley no se define por lo que usted crea, ese es el primer punto y la ley es muy clara:

El artículo 43, en su fracción II dice, que el discurso de contestación del presidente del Congreso se fundará en el informe enviado con antelación que si se hizo el señor gobernador presentó su informe antes del 15 de abril de acuerdo a lo que marca la ley y será acordado por la Legislatura, yo le puedo decir a usted señor diputado y me permito hacerlo con el diputado Palma, que al menos que me estén engañando varios diputados integrantes de la Comisión de Gobierno no recibieron esa información e incluso el diputado Ortega con quien tuve la oportunidad de platicar ese día cuando estaba sucediendo la contestación me dijo que no lo conocía, yo le preguntaría al diputado Apreza que está presente si la recibió con antelación y estuvo de acuerdo en que se aprobara, se lo preguntaría al diputado Mario, se lo preguntaría a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, se lo

preguntaría al diputado Arturo Álvarez Angli, diputado Marchán que seguramente ahora que suba podrá decirnos si usted recibió con antelación este informe.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Diputado Jorge, yo quiero pedirle de favor que no trate de caer en diálogo, haga su intervención y próximamente le damos la palabra a los diputados, con todo respeto.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con todo respeto diputado presidente, no he estableciendo un diálogo con ninguno de los 46 diputados y con nadie que esté en este Recinto le solicito retire su reconveniencia a mí persona.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta usted nombrando por su nombre a cada uno de los diputados y les está pidiendo que intervengan, yo nada más le hago esa recomendación, está en su libertad le sugiero que sea respetuoso.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Solicito haga una reconveniencia sobre el llamado de atención que está haciendo a mí persona, pues no he establecido diálogo alguno y estoy haciendo uso de mis facultades y mí libertad para hacer las alusiones que considero pertinentes.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Adelante diputado, sugiero se centre en el tema.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

En ese sentido y para terminar diputado Farías sólo reiterar lo que dije aquí la Ley no se define por lo que usted crea, ni por lo quiera ninguno de nosotros.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Tiene el uso de la palabra, el diputado Germán Farías Silvestre.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputado presidente.

Voy hacer muy breve, coincido con usted que la ley no se define no por lo que yo crea, ni por lo que ninguno de nosotros creamos, la ley es precisa y quiero recordarle diputado Camacho que usted el día 29 de abril de este año, aprobó un Orden del Día donde venía la participación de la contestación del informe del gobernador a cargo del diputado presidente de la Mesa Directiva y usted lo voto a favor y en ese momento no pidió que se aplicará la ley, porque no tenía usted conocimiento del documento de contestación del informe, entonces yo creo que hay mucha incongruencia de su parte diputado, usted aprobó el Orden del Día y en ese Orden del Día venía la participación del diputado presidente de la Mesa Directiva, no sea incongruente diputado.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Para alusiones, adelante señor.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Seré más preciso con el diputado Farías, le debo recordar que en la sesión que se realizó en el puerto de Acapulco, me ayuda con la fecha porque no la tengo clara, el día 23 el diputado que subió a Tribuna para solicitar que se declarara Recinto Oficial para que viniera el gobernador sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, si lo recordamos, bueno aquí el día de la sesión no se voto el Orden del Día el presidente de la Mesa Directiva solicitó la lectura del Orden del Día que ya se había aprobado, sí señor, la vote porque el orden del día cuando yo la vote tenía el tiempo suficiente para que pudiéramos recibir la información que nunca llegó, en ese sentido ya estaba aprobado el Orden del Día con el que vendríamos a esta sesión, si no mal recuerdo.

Es cuanto, señor presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán, para intervenir sobre el mismo tema, diputado Apreza también quiere hacer uso de la palabra.

El diputado Jorge Salazar Marchan:

Gracias, presidente.

Básicamente yo no sufro calenturas ajenas, justificar lo injustificable no me ocupa, tampoco se

ocupa disculpar por tercera persona y bueno finalmente yo si esperaba que estuviera el diputado presidente para poder fijar una postura con respecto al tema, ya se dio y bueno tenemos que hacer eco a la inconformidad, no es un tema de demócrata, es un tema de legalidad y es un problema de operatividad de acuerdos, pero también de protagonismos y de perfilarse, ósea para nadie es desconocido eso lo sabemos todos aquí como se asigno la Presidencia de esta Mesa, para nadie también es oculto las pretensiones legales y legítimas de quien hoy tiene el cargo.

Sin embargo para pedir resguardo para este órgano, para este edificio, para la integridad de las diputadas y diputados, los trabajadores administrativos y el personal de este Congreso, ahí se va muy lento el acuerdo, ahí si no consulta con todos no se toma la decisión, entonces ahí hay un problema de operar acuerdos, el tema en sustancia es que los contenidos de contestación, fueron en que lugares comunes que no corresponden a la prioridad de esta Legislatura y sobre todo fue una contestación a modo para el gobernador.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Muy bien diputado, adelante diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Pareciera un asunto menor lo que aquí se está discutiendo, sin embargo, tiene la mayor relevancia.

Las legisladoras y los legisladores que somos los hacedores de las leyes somos los que tenemos obligación igual que todos, pero en nuestro caso debiera ser mayor de respetar los ordenamientos legales y no acomodarlos en función de intereses de carácter personal.

Ya se ha dicho aquí las violaciones a la Constitución, se han hecho una serie de especulaciones y creo que también estas especulaciones por parte de la Comisión de Gobierno, merece esta Legislatura, respetables diputadas y respetables diputados, merece un comentario o un par de comentarios.

El primero de ellos, quiero señalar que la Comisión de Gobierno y si no se aprueba la contrario pero con documentos, si no se aprueba lo

contrario, pues estamos cayendo en el juego de los dimes y diretes.

Esta Comisión de Gobierno ha actuado estrictamente en el marco de las facultades y atribuciones que tiene, y también hago el señalamiento si se han cometido omisiones o errores que se señalen y se establezcan las sanciones correspondientes, porque nada más quiero señalar además de lo que ya se ha dicho aquí, que por ejemplo el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, señala con mucha claridad que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, fracción VI y VII.

Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes cuando cause perjuicios graves el Estado o a uno o a varios municipios y séptimo las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior.

En relación con esto señalo: La Comisión de Gobierno ha actuado en el marco de sus atribuciones, sin suplantar las decisiones del Pleno, mucho menos intentando violar lo establecido en nuestro marco normativo.

En la comisión tenemos muy claro que ningún acuerdo de la Comisión ni del Pleno, pueda estar por encima de lo que establece nuestro marco normativo, eso no soy abogado, pero eso es una ley elemental, una regla elemental del marco jurídico que nos rige a los guerrerenses y a los mexicanos.

Quiero señalar que el hecho de aprobar un Orden del Día, que fue sometido a consideración de la Plenaria no significa en ningún momento avalar el contenido de un discurso, discurso que por cierto he de señalar en el caso concreto de un servidor, como se lo informe a las respetables diputadas y diputados que integran a la fracción parlamentaria del PRI, todavía a las 9:30 de la mañana de ese día y lo digo aquí públicamente, les informé que hasta esa hora su servidor no conocía el texto correspondiente de contestación al informe, ni tácita, ni verbal ni implícitamente la Comisión de Gobierno, avaló un contenido y el hecho de que se haya aprobado un orden del día, perdónenme pero no implica aprobación tácita de lo que por obligación debió haber sido acordado a través de los mecanismos que se hubiesen aquí establecido.

Entonces en este sentido compañeras y compañeros, contundentemente señalo, la Comisión de Gobierno, actúa en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le establece la ley.

Segundo, el presidente de la Mesa Directiva no socializó, no dio a conocer y en consecuencia no hubo aprobación de la Comisión de Gobierno, ni del conjunto de los diputados de la contestación que él dio al informe de gobierno.

Es cuánto y muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea(a las 14:19 hrs):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, ruego a los diputados y diputadas favor de ponerse de pie, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 19 minutos del día jueves 2 de mayo del 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes siete de mayo del 2013, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fecha 6 de noviembre del año 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado, le fue turnado el oficio signado por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza con el que envía copia del acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del seguro popular, la atención a la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas. Solicitando su adhesión al mismo.

CONSIDERANDOS

Que por oficio signado de fecha 7 de noviembre de 2012 el ciudadano licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, envió para su adhesión copia del acuerdo de fecha 6 de noviembre del año 2012, aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, punto de acuerdo propuesto por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez integrante del grupo parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita a esta Soberanía su adhesión al acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular, la atención de la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas.

Que en sesión de fecha 8 de enero del año 2013, el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión de Salud para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 8 de enero del año en curso, mediante oficio número LX/1ER/OM/PDL/0701/2013, el oficial mayor de este Honorable Congreso, remitió el documento que le ocupa a esta Comisión de Salud para los efectos antes precisados.

Que en cumplimiento a los artículos 86, 132, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante oficios de fecha 17 de enero de 2013, se turnó un ejemplar del citado acuerdo a cada uno de los integrantes de la Comisión de Salud para su análisis y comentarios del acuerdo en mención.

Que en términos de los artículos 46, 49 fracción XV, 65 fracción III y IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; esta comisión tiene facultad para analizar la solicitud en referencia y emitir dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Coahuila, en la exposición de motivos de su acuerdo señala lo siguiente:

El artículo 1ro de la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad federal.

El artículo 6 de la Ley Estatal de Salud en Coahuila, establece como objetivos el proporcionar servicios de salud y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios en el Estado y a los factores que condicionen y causan daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

Sumado a lo anterior en nuestro país existen diversas normas oficiales en materia de salud,

relacionadas al tema como la NOM-003-SSA-1994. Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes, en el cual se encuentra contemplado el trasplante de riñón.

La NOM-152-SSA1-1996. Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto; la NOM-003-SSA3-2010. Para la práctica de hemodiálisis, documento que tiene como propósito el de especificar con claridad las reglas, los procedimientos y los requerimientos de las unidades de hemodiálisis.

Desafortunadamente a pesar de la normatividad en los párrafos anteriores, el fondo de protección contra gastos catastróficos el cual es parte del sistema de protección social o del llamado Seguro Popular, mismo que fue creado con el objetivo de buscar otorgar servicios médicos de alta especialidad a las personas que no cuentan con seguridad social y que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo su vida y patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud a través de la comisión nacional de protección social en salud, no contempla la insuficiencia renal crónica y sus tratamientos dentro del mismo.

La insuficiencia renal crónica para la Asociación Mexicana del Riñón A.C, es el síndrome clínico que resulta de la pérdida progresiva e irreversible de la estructura y consecuentemente de la función renal, es un padecimiento crónico e irreversible y terminal de ambos riñones en el que el organismo pierde la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre y la persona requiere tratamiento de sustitución de la función renal para conservar la vida, ya sea diálisis peritoneal hemodiálisis trasplante renal, e inmunosupresores. El alto costo del tratamiento puede significar la ruina para cualquier familia, por lo que muchas personas no tienen los recursos necesarios para acceder al tratamiento adecuado y oportuno, lo cual trae consecuencias fatales para su calidad de vida y posteriormente la muerte.

Este padecimiento en la mayoría de los casos es provocado por; diabetes mellitus, hipertensión arterial, estrés, alimentación inadecuada, obesidad, factores hereditarios y ambientales, entre otros; el artículo 99 del Reglamento General de Salud en materia de protección social en salud, establece sistemáticamente que la definición de las enfermedades, los tratamientos, los medicamentos y

los materiales asociados que generan gastos catastróficos están sujetos a revisión pero sobre todo a una actualización periódica y será responsabilidad exclusiva del Consejo de Salubridad General, en el catálogo de intervenciones médicas cubiertas por el fondo de protección contra gastos catastróficos vigente al 2012, continua sin integrarse este padecimiento a dicho catálogo para todas las edades sin embargo si está incluido en el seguro médico para una nueva generación, con el propósito de que la población menor de 5 años, nacida a partir del 1 de diciembre del 2006 que no cuente con seguridad social, tenga un esquema de aseguramiento en salud con cobertura amplia que cubre entre otros insuficiencia renal crónica ¿por qué no incluirlo para todas las edades?

De acuerdo a cifras oficiales 8.3 millones de personas en México padecen de insuficiencia renal crónica y en todo el país únicamente se cuentan con 312 unidades de hemodiálisis; si se busca el servicio por la vía particular para su atención y tratamiento la estimación del costo anual para cada una de ellas sería de \$ 150,000,00. En el mejor de sus casos, por tres sesiones a la semana, más gastos de alimentación, hospedajes y pasajes del paciente y un familiar, sin tomar en cuenta los miles de pacientes que requieren diálisis peritoneal que gastan miles de pesos en líquidos o sueros para dializarse hasta 6 veces por día y al mismo tiempo ciento de pacientes que están en la lista de espera para un trasplante renal como única esperanza de vida, debido a la insuficiencia renal crónica.

Quienes integramos la Comisión Dictaminadora de Salud después de analizar el correspondiente acuerdo, coincidimos con la esencia del mismo, en el entendido que es necesario que se incorpore en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular, la atención de la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

Único: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por el que se emite un exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud, se realicen las gestiones necesarias, a fin de que se considere la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular, la atención de la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas.

TRANSITORIOS

Primero: Comuníquese el contenido del presente acuerdo al ciudadano titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales correspondientes.

Segundo: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Salud, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero: Comuníquese la presente adhesión de acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para los efectos legales conducentes.

Cuarto: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de abril de 2013.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Salud.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidente.-
Diputado Roger Arellano Sotelo, Secretario.-
Diputado Oscar Díaz Bello, Vocal.- Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.- Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga